

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2024/16842 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a prestaciones económicas individualizadas para el año 2025. Identificador BDNS: 800834.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800834>.

Primero. Objeto:

El objeto de la convocatoria, en el marco de lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, es regular las condiciones y el procedimiento a seguir, en régimen de concurrencia competitiva, para la solicitud y concesión de las Prestaciones Económicas Individualizadas para el ejercicio 2025 en el municipio de Manises.

Las Prestaciones Económicas Individualizadas son ayudas dirigidas a personas individuales o núcleos familiares con el fin de remediar una situación gravemente deteriorada, de urgente necesidad o con graves problemas específicos que afecten a su autonomía personal, social y económica y que no puedan resolver con medios económicos propios, con el fin de lograr su normal desarrollo humano y social.

Segundo. Financiación:

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en la presente convocatoria será a cargo de la partida 231.10-480.02 'Transferencias a Particulares. Ayudas asistenciales' del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises para el año 2025, por un importe de 500.000,00 €.

Tercero. Bases Reguladoras:

La Ordenanza Municipal de Prestaciones Económicas Individualizadas fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019 y la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) fue con fecha 9 de diciembre de 2019. En fecha 29 de abril de 2020, se procedió a la aprobación de la modificación de la ordenanza municipal Reguladora de las Prestaciones Económicas Individualizadas de Servicios Sociales, publicándose la aprobación definitiva de dicha modificación en el BOP el 2 de julio de 2020.

Cuarto. Personas beneficiarias:

Podrá participar toda aquella persona física que cumplan los requisitos establecidos en la resolución de la convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) y se extenderá hasta el 31 de octubre de 2025.

Manises, 4 de diciembre de 2024.—El concejal del Área de Progreso Social, Juan Carlos Esteve Barberá.

